

**DIPUTADO HÉCOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado **ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MEXICO** conforme a la siguiente:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La historia de la migración en México es multifactorial sin embargo una situación preponderante que incentiva la migración es nuestra cercanía con Estados Unidos, motivo por el cual, miles de personas en busca del llamado “sueño americano”



II LEGISLATURA

llegan a nuestro país. El fenómeno migratorio en muchas ocasiones lleva consigo una larga cadena de abusos y violaciones a los derechos humanos¹.

Entendemos la migración como el desplazamiento que realiza una persona o un grupo de personas para cambiar su lugar de residencia, ya sea de un país a otro, o dentro del mismo país. Algunos de los motivos por los que las personas tienen que migrar se encuentran: políticos, económicos, sociales, culturales, bélicos, entre otros²

México es de los pocos países en el mundo que tiene la calidad de emisor, receptor, lugar de tránsito y retorno de grandes flujos migratorios. Es obligación del estado mexicano es garantizar los derechos humanos de los migrantes en tránsito, la implementación efectiva de la legislación migratoria, la asimilación de los migrantes en retorno y de aquellos nacionales extranjeros que pretenden instalarse en territorio mexicano.

Dentro de los principios constitucionales que se destacan en la Constitución Política de la Ciudad de México está el reconocer la composición pluricultural de la ciudad, con base en la diversidad de sus tradiciones y expresiones locales, nacionales y globales. Nuestra ley suprema reivindica nuestro carácter de Ciudad de refugio, destino de migraciones y exilios, por lo que se fomenta el dialogo intercultural y la diversidad de sus representaciones. En la constitución se centra la dignidad humana como el fundamento de los derechos, reconoce que todas las personas nacen libres e iguales, con un enfoque garantista del principio pro persona trascendiendo la carta de derechos para materializar su exigibilidad.

Permítanme citar el preámbulo de nuestro texto constitucional “Ciudad intercultural y hospitalaria. Reconoce la herencia de grandes migraciones, el arribo cotidiano de las poblaciones vecinas y la llegada permanente de personas de la nación entera y de todos los continentes La ciudad pertenece a sus habitantes. Se concibe

¹ <https://www.milenio.com/opinion/jaime-zambrano/desde-el-biopoder/la-historia-de-la-migracion-en-mexico><https://www.milenio.com/opinion/jaime-zambrano/desde-el-biopoder/la-historia-de-la-migracion-en-mexico>, consultado el 29 de septiembre de 2021.

² <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/conoces-mexico-migraciones/>, consultado el 29 de septiembre de 2021.



II LEGISLATURA

como un espacio civilatorio, laico y habitable para el ejercicio pleno de sus posibilidades, el disfrute equitativo de sus bienes y la búsqueda de la felicidad”.

El 6 de abril de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, el Acuerdo del Jefe de Gobierno por el que se declara a la Ciudad de México Ciudad Santuario. El Decreto instruye a todas las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad, a garantizar la efectividad de los derechos de las personas migrantes.

La capital del país se establece como una ciudad hospitalaria. Esto es, que se reconoce como lugar de acogida para las personas que vienen de fuera, independientemente de su estatus migratorio o las razones por las que dejaron su país de origen.

Ser una Ciudad Santuario implica entre otras cosas, proveer albergue, garantizar el derecho a la alimentación, brindar servicios de salud y atención psicoemocional, facilitar la obtención de certificados de estudios y proporcionar programas de inserción laboral.

En Estados Unidos, hay cerca de 200 ciudades santuario, entre las que destacan San Diego, Los Ángeles, Miami y Nueva York. Estas ciudades son lugares que se declaran como espacios seguros para personas migrantes, en donde han decidido no obedecer las órdenes federales que atentan contra los derechos humanos de las personas migrantes.

Atendiendo a su condición de ciudad santuario, en 2018, la Ciudad de México en su momento ha abierto sus puertas e instaló un refugio en el estadio Palillo Martínez en la Alcaldía Iztacalco³.

La Jefa de Gobierno, en los primeros meses de 2019, recibió caravanas migrantes, habilitando para esto el albergue antes mencionado, en el cual se ofreció alojamiento, alimentos y servicios médicos a los migrantes.

El artículo veinte de la Constitución capitalina, titulado “Ciudad Global”, señala que el gobierno y las autoridades locales deben “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas migrantes, ya sea que se encuentren en tránsito, retornen a la Ciudad de México o sea este su destino, así como aquellas

³ <https://www.oxfamemexico.org/historias/%C2%BFqu%C3%A9-es-una-ciudad-santuario-como-la-cdmx>, consultado el 29 de septiembre de 2021.



II LEGISLATURA

personas a las que les hubiera reconocido la condición de refugiados u otorgado asilo político o protección complementaria, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las leyes federales en la materia”.

En las últimas semanas hemos sido testigos del cruce masivo de migrantes por todo nuestro país y en particular en esta Ciudad de México, los nacionales haitianos migran en su intento de huir de la pobreza y marginación que viven en su país. Haití sufre una grave crisis humanitaria, producto de una década de inestabilidad política y económica que se originó por el terremoto de 2010. Más recientemente, el asesinato de su presidente el pasado junio, y un nuevo sismo de magnitud 7,2 que dejó más de 2.000 muertos este agosto han agravado la situación.

Según datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en lo que va del año se han recibido cerca de ochenta mil solicitudes de refugio en nuestro país.

El pasado martes publico el periódico La Jornada “La semana pasada, a partir del martes 21, una doble oleada de migrantes haitianos, la mayoría con la intención de documentarse y permanecer en el país, empezó a moverse desde el norte y desde el sur hacia la Ciudad de México. En poco menos de cuatro días los albergues que gestionan organizaciones religiosas y defensores de migrantes llegaron a su límite de cupo y ahora se ven rebasados”⁴

Está claro que estamos enfrentando una crisis migratoria en la Ciudad de México, pero también tenemos certeza de que el Gobierno de la Ciudad tiene las capacidades para atender esta oleada tal como se hizo con las caravanas provenientes de Centroamérica en 2017 y 2018.

Aun y cuando la Jefa de Gobierno declaro que “La Ciudad de México no habilitará albergues para migrantes haitianos, porque su estancia no será muy larga” también tenemos constancia del talante humanitario de la doctora Claudia Sheinbaum y ante la situación que vive nuestra ciudad, le hacemos un respetuoso llamado a la Jefa de Gobierno para que en el ámbito de sus responsabilidades lleve a cabo las acciones necesarias con el fin de garantizar a las personas migrantes la

⁴ <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/28/politica/repletos-albergues-de-la-cdmx-por-doble-oleada-de-haitianos/>, consultado el 29 de septiembre de 2021.



II LEGISLATURA

protección efectiva de sus derechos, se les de acogida y el apoyo necesario mientras permanecen en la Ciudad. por los motivos expuestos hacemos un llamado por medio de este punto de acuerdo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado **de Urgente y Obvia Resolución.**

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MEXICO Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 29 días del mes de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

